

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CARCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA
FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIA "EJAPI"**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL No 11

Villavicencio, 12 de diciembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA ALEXANDRA PERALTA SANCHEZ Identificación: CC. 40.217.599 de Villavicencio - Meta Nacionalidad: Colombiana Dirección: CRA 35ª No. 35ª-80 SUR MANZANA G CASA 1 Teléfono: 311 873 40 86 e-mail: diaper11@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: CT. DAVID ORTIZ ALVAREZ Cargo: Subdirector CPAMSEJAPI
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. 025-CENAC-V/CIO-2018 Fecha de Suscripción: 23 DE ENERO DE 2018
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: AA029201 Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS Fecha Oficio de Aprobación: 29 DE ENERO DE 2018 Aprobado por: CR. RUBEN DARIO CAMELO DAZA
5. CRP	No. CDP 1018, 19 DE ENERO DE 2018. No. CRP 2618, 23 DE ENERO DE 2018. Rubro presupuestal: A-2-0-4-41-13-10 CSF OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS. ASIGNACION INTERNA 15-01-03-027- CENAC-V/CIO Valor: 36.300.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATUAL	01 de Febrero de 2018
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR Y PENITENCIARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL. C.R.M. EJAPI.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Informar mensualmente y por escrito al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas que tengan relación con el objeto contratado. 2. Prestar con calidad y de manera oportuna la asesoría contratada. 3. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. 4. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1). Brindar Asesoría Jurídica en los procesos realizados en por la Dirección del

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Cantón Militar de Apiay
Villavicencio – Meta - Colombia



	Establecimiento Penitenciario y Carcelario, así como de las secciones que lo componen.2). Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, Derecho de Petición y ejercer defensa jurídica a tutelas e incidentes de desacato. 3). Revisar y aprobar los Actos Administrativos que sean de competencia del Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar. 4). Elaborar conceptos y estudios de ámbito jurídico, asignados a la sección jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar. 5) efectuar de manera mensual el cargue de los módulos de tratamiento penitenciario y jurídica. Mes vencido. 6) Participar en las actividades estipuladas para el bienestar de los militares privados de la libertad, en la directiva estructural para la administración de personal. 7) Dictar capacitación al personal administrativo, al personal de custodia y a los militares en su área de acción. 8) asistir al personal militar privado de la libertad y a sus familiares, mediante reuniones que se realizan para este fin. 9) asistir a las reuniones que se estipulan para tratar temas relacionados con los militares privados de la libertad y las reuniones que programe la planta administrativa del centro militar de reclusión. 10) El abogado conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales y actividades encomendadas respetará la Constitución y demás normas, Leyes y reglamentos de la República aplicables el objeto del contrato. 10). Velará para que en forma eficiente, diligente y dentro de los términos de Ley se atiendan todos los requerimientos jurídicos que le sean asignados. 11). Cumplir a cabalidad con las funciones establecidas en la Directiva Permanente Organización, Cargos, Funciones, Responsabilidades y Competencia Disciplinaria de los Centros de Reclusión Militar". 12). Las demás funciones que por la naturaleza del cargo le sean asignadas.																																			
10. PERIODO DEL INFORME	19-11-2018 al 12-12-2018																																			
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	<p>Obligación No. 1: (Brindar Asesoría Jurídica en los procesos realizados en por la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, así como de las secciones que lo componen)</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>1267</td><td>CERTIFICACION DE TRABAJO SLR ® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO.</td><td>Noviembre 16 de 2018</td></tr><tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>1270</td><td>INGRESO PERSONAL INTERNO CR® DUSSAN MEJIA ROBERTO.</td><td>Noviembre 17 de 2018</td></tr><tr><td>3</td><td>OFICIO</td><td>1271</td><td>INGRESO PERSONAL INTERNO SLR® ORJUELA JIMENEZ MIGUEL ANGEL.</td><td>Noviembre 17 de 2018</td></tr><tr><td>4</td><td>OFICIO</td><td>1281</td><td>SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLP® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO</td><td>Noviembre 21 de 2018</td></tr><tr><td>5</td><td>OFICIO</td><td>1285</td><td>LIBERTAD INMEDIATA SLP® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO</td><td>Noviembre 21 de 2018</td></tr><tr><td>6</td><td>OFICIO</td><td>1286</td><td>REMITE NOTIFICACION PERSONAL MPL SLP ®</td><td>Noviembre 21 de 2018</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	OFICIO	1267	CERTIFICACION DE TRABAJO SLR ® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO.	Noviembre 16 de 2018	2	OFICIO	1270	INGRESO PERSONAL INTERNO CR® DUSSAN MEJIA ROBERTO.	Noviembre 17 de 2018	3	OFICIO	1271	INGRESO PERSONAL INTERNO SLR® ORJUELA JIMENEZ MIGUEL ANGEL.	Noviembre 17 de 2018	4	OFICIO	1281	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLP® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO	Noviembre 21 de 2018	5	OFICIO	1285	LIBERTAD INMEDIATA SLP® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO	Noviembre 21 de 2018	6	OFICIO	1286	REMITE NOTIFICACION PERSONAL MPL SLP ®	Noviembre 21 de 2018
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																																
1	OFICIO	1267	CERTIFICACION DE TRABAJO SLR ® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO.	Noviembre 16 de 2018																																
2	OFICIO	1270	INGRESO PERSONAL INTERNO CR® DUSSAN MEJIA ROBERTO.	Noviembre 17 de 2018																																
3	OFICIO	1271	INGRESO PERSONAL INTERNO SLR® ORJUELA JIMENEZ MIGUEL ANGEL.	Noviembre 17 de 2018																																
4	OFICIO	1281	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLP® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO	Noviembre 21 de 2018																																
5	OFICIO	1285	LIBERTAD INMEDIATA SLP® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO	Noviembre 21 de 2018																																
6	OFICIO	1286	REMITE NOTIFICACION PERSONAL MPL SLP ®	Noviembre 21 de 2018																																

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Cantón Militar de Apiay
Villavicencio – Meta - Colombia



			JIMENEZ RAMOS LUIS ALFREDO, FISCALIA 121 ESPECIALIZADA.	
7	OFICIO	1287	REMITE NOTIFICACION PERSONAL MPL SLP® GRACIANO SEPULVEDA WILLINTON , TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL	Noviembre 21 de 2018
8	OFICIO	1291	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLP® MECHE GONZALEZ JERSSON	Noviembre 23 de 2018
9	OFICIO	1299	LIBERTAD INMEDIATA SLR® MECHE GONZALEZ JERSSON	Noviembre 24 de 2018
10	OFICIO	1300	INGRESO PERSONAL INTERNO SLR® RUIZ VASQUEZ IVAN ANDRES	Noviembre 24 de 2018
11	OFICIO	1310	REMITE NOTIFICACION PERSONAL MPL SLP® PUERTA GARCIA EDWARD , FISCALIA 39 ESPECIALIZADA BOGOTA	Noviembre 26 de 2018
12	OFICIO	1311	REMITE DESPACHO COMISORIO SS MIRANDA LAMPREA JAIRO- JEP.	Noviembre 26 de 2018
13	OFICIO	1312	ENVIO DOCUMENTACION SLR® VILLAMIZAR VARGAS - JUEZ 15 INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR .	Noviembre 27 de 2018
14	OFICIO	1315	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLR® BUITRAGO MARTINEZ .	Noviembre 27 de 2018
15	OFICIO	1316	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLR® VARGAS AMAYA JESUS .	Noviembre 27 de 2018
16	OFICIO	1317	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLR® CALDERON GOMEZ JAIME	Noviembre 27 de 2018
17	OFICIO	1319	REMITE INFORME SITUACIÓN JURIDICA MPL SLP® URAN BURGOS ALDINEVER.	Noviembre 28 de 2018
18	OFICIO	1320	REMITE INFORME SITUACIÓN JURIDICA MPL SM® AVILAN TORRES LIBARDO	Noviembre 28 de 2018
19	OFICIO	1333	REMITE RESPUESTA DESPACHO COMISORIO No. 210- MPL SP® MANRIQUE CARVAJAL LUIS FRANCISCO	Diciembre 01 de 2018
20	OFICIO	1348	INFORME DE RESOLUCION DE TRASLADO INPEC No 2002	Diciembre 03 de 2018
21	OFICIO	1359	REMITE HABEAS CORPUS 2018 MPL QUINCHIA RINCON	Diciembre 05 de 2018
22	OFICIO	1365	SOLICITUD ANTECEDENTES TRAMITE LIBERTAD SLR® JIMENEZ QUINTERO WILFREDO	Diciembre 06 de 2018
23	OFICIO	1375	REMITE REQUERIMIENTO JPM MPL SLP DELGADO PALOMINO.	Diciembre 07 de 2018
24	OFICIO	1381	INFORME INSTALACIONES A PERONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Diciembre 11 de 2018

Obligación No. 2: (Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, Derecho de Petición y ejercer defensa jurídica a tutelas e incidentes de desacato, habeas corpus)

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Cantón Militar de Apiay
Villavicencio – Meta - Colombia



- **MPL SLP ® QUINCHIA RINCON JOSE ABELARDO**

Obligación No. 3: (Revisar y aprobar los Actos Administrativos que sean de competencia del Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar.)

Se proyectó la Resolución **No. 159** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) ADAN PEDIACHE LUIS ORLAIN** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 160** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **MPL MY (R) RODRIGUEZ SUAREZ RAUL HERNANDO** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 161** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 162** Por medio de la cual se autorizan las visitas familiares a los Militares Privados de la Libertad durante la época de vacaciones.

Se proyectó la Resolución **No. 163** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SS (R) SANCHEZ VALENCIA EIDER ANDRES** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 164** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **SLP (R) ADAN PEDIACHE LUIS ORLAIN** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 165** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 166** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 167** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 168** Por medio de la cual se autoriza el traslado de un Militar Privado de la Libertad **MY ® RODRIGUEZ SUAREZ RAUL** para la Atención Médica.

Se proyectó la Resolución **No. 169** Por medio de la cual se autoriza el acceso y uso del computador al señor **CR (R) DUSSAN MEJIA ROBERTO**.

Se proyectó la Resolución **No. 170** Por medio de la cual se designa como **DIRECTOR (E)** al señor Capitán **DAVID JOSEPH ORTIZ ALVAREZ**.

Se proyectó la Resolución **No. 171** Por medio de la cual se autoriza el acceso y uso del computador al señor **MPL CR (R) AYALA AMAYA GERMAN**.

Obligación No. 4: (Elaborar conceptos y estudios de ámbito jurídico, asignados a la sección jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - Centro de Reclusión Militar.)

Se Realiza el trámite de Libertad así:

- Se confirma la autenticidad de la boleta de libertad
- Se verifica el expediente con la finalidad de evidenciar si cuenta con más requerimientos judiciales
- Se solicitan antecedentes
- Se crea la baja en el aplicativo Sisipec Web
- Y se generan la orden y el certificado de libertad

Del siguiente personal que se le concedió la libertad:

- **SLR ® JIMENEZ QUINTERO WILFREDO**
- **SLR ® LONDOÑO CACERES ROGER SITIVEN**
- **SLR ® VARGAS AMAYA JESUS ANTONIO**
- **SLR ® BUITRAGO MARTINEZ EDGAR ORLEY**
- **SLR ® MECHE GONZALES YERSON**
- **SLP ® ESPINOSA MIRANDA ALEJANDRO**
- Se da cumplimiento al Plazo requerido por la **DICER, CUADRO DE JUSTICIA**, actualizando la situación jurídica de los Militares Privados de la Libertad a cargo de esta Cárcel y Penitenciaría así:
 - 19 de noviembre de 2018
 - 26 de noviembre de 2018
 - 03 de diciembre de 2018
 - 10 de diciembre de 2018

- Se confirmó la autenticidad de los documentos emitidos por los diferentes despachos judiciales (juzgados-fiscalías) para autorizar remisiones judiciales y autorizaciones médicas.

En cuanto a las remisiones medicas se verifica el cumplimiento de la misma, a través de la constancia firmada por el médico tratante, igualmente el cumplimiento de las remisiones judiciales.

- Se realizaron diligencias de notificación personal emitidas por diferentes instancias judiciales a los siguientes militares privados de la libertad:

MY ® RODRIGUEZ AGUDELO JUAN CARLOS
My ® RODRIGUEZ SUAREZ RAUL
MY CORREDOR HERNANDEZ RAFAEL
SLP ® JIMENEZ RAMOS LUIS ALFREDO
SLP ® GRACIANO SEPULVEDA WILLINTON

SLP ® PUERTA GARCIA EDWARD
SLP ® URAN BURGOS ALDINEVER
CR ® AYALA AMAYA GERMAN ALBERTO

Se realiza la Inducción al establecimiento del personal Militar Privado de la Libertad :

CR ® DUSSAN MEJIA ROBERTO
SLP ® PINZON OCHOA ANTONIO

Se realizan capacitaciones dirigidas al personal Militar Privado de la libertad así:

- LEY 1820 DE 2016
- SIVJNR
- AUDIENCIAS DE REGIMEN DE CONDICIONALIDAD JEP
- JUSTICIA RESTAURATIVA
- LEY 1862 DE 2017

A través de oficios se brindan respuestas a los requerimientos allegados como:

- Solicitudes de remisiones judiciales que realizan instancias judiciales solicitando la remisión de personal privado de la libertad, que no se encuentran en este Centro Militar de Reclusión.
- Solicitudes que realizan los Militares Privados de la Libertad recluidos en otros establecimientos penitenciarios de certificados de conducta y constancias de estudio y trabajo.
- Se remiten a otras jefaturas los derechos de petición que no son de nuestra competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Se brinda asesoría constante a los militares privados de la libertad por diferentes situaciones jurídicas en las cuales requieren orientación.

Obligación No. 5: (efectuar de manera mensual el cargue de los módulos de tratamiento penitenciario y jurídica. Mes vencido)

Se continua con la actualización del módulo **JURIDICO** del aplicativo **SISIPECWEB**, en el cual se debe actualizar la autoridad judicial a cargo del sindicado ò condenado, de igual forma se deben evidenciar las sentencias sean estas de primera, segunda instancia, o de existir el recurso extraordinario de casación.

Se han actualizado sentencias de redención de pena y de acumulación jurídica de penas de los **MPL**, a los que les fue otorgado ese beneficio.

Se carga la información en el Aplicativo Sisipec Web de la situación jurídica del personal Militar que ingresa a este establecimiento así:

- Fecha de captura
- Autoridad a cargo
- Situación jurídica
- Disposiciones

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

"FE EN LA CAUSA"
Cantón Militar de Apiay
Villavicencio – Meta - Colombia



	Realizando las respectivas anotaciones del personal que ingresa, que se le concede libertad y/o que se traslada de establecimiento.														
12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$36.300.000) MCTE VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE CORTE DE SERVICIO: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000.00) MCTE.														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>PAGO</td></tr><tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>211.200.00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>165.000.00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA ARL</td><td>6.900.00</td></tr></table>			OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO	PENSION	PORVENIR	211.200.00	SALUD	NUEVA EPS	165.000.00	ARL	POSITIVA ARL	6.900.00
OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO													
PENSION	PORVENIR	211.200.00													
SALUD	NUEVA EPS	165.000.00													
ARL	POSITIVA ARL	6.900.00													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.✓ Diligenciado el formato anexo “G. Datos Generales”.														
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>														
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA														
17. CONCLUSIONES	NO APLICA														

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 12 de diciembre de 2018



CT. DAVID JOSEPH ORTIZ ALVAREZ
Subdirector "CPAMSEJAPI"
Supervisor del Contrato